BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 27 de julio de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.536

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Fosesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual: Dieciséis mil pesos ($ 16.000).**

b) **Semestral: Ocho mil pesos ($ 8.000).**

c) **Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).**

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 848-D del 18-7-78 —	Aprobar el legajo técnico de la obra: Instalación Sanitaria en Escuela Parroquial Martín Fierro, Salta-Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura	3760
M. de Economía Nº 851-D del 18-7-78 —	Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 230-D/78, aprobando el legajo técnico de la obra Nº 1673	3760
M. de Gobierno Nº 854-D del 18-7-78 —	Aprobar la modificación introducida al estatuto social de la entidad denominada Instituto Inmaculada Concepción, con domicilio legal en esta ciudad	3761
M. de B. Social Nº 855-D del 18-7-78 —	Rescindir los contratos de locación de servicios celebrados entre la Provincia de Salta y la señorita Sonia del Valle Saracho y el señor César Enrique Soria	3761
M. de Gobierno Nº 856-D del 18-7-78 —	Dejar sin efecto la designación de la señorita Gloria Pedriel de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi	3762
M. de Gobierno Nº 860-D del 18-7-78 —	Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Clubperco" (Club Personal Cosecha) con domicilio legal en esta ciudad	3762

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 31412 — Esperanzo Luna 3762

LICITACION PUBLICA

Nº 31617 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 23/78 3762
Nº 31614 — Banco Provincial de Salta 3763
Nº 31613 — Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Administración, Lic. Nº 3 .. 3763
Nº 31607 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 22/78 3763
Nº 31604 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 119 3763

EDICTO CITATORIO

Nº 31568 — Manuel Argentino Justicia 3763
Nº 31561 — Doroteo Sixto Quipildor y Andrea López de Quipildor 3764
Nº 31560 — Tomasa Montañez de Carrasco 3764

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31595 — Colegio de Escribano de Salta 3764

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 31615 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 2869 3764

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31590 — Manuel Tadeo Obrador 3769
Nº 31589 — Teófilo Gerónimo 3769
Nº 31588 — David Humacata 3769
Nº 31584 — Gil José Tomas y Gil María Ursula Hoyos de 3769
Nº 31573 — Fernández Carlos 3769
Nº 31554 — Flavia Domitila Sandoval de Chorolque 3769
Nº 31541 — Pedro Alberto Sembinelli 3769
Nº 31535 — Ramón Antonio Córdoba y Rosa Hurtado de Córdoba 3769
Nº 31534 — Augusto Mario Casali 3769
Nº 31531 — Juan Héctor Masó 3769
Nº 31530 — María Plácida Cuéllar de Trigo 3770
Nº 31516 — García Vicente 3770
Nº 31515 — Juan Moisés 3770
Nº 31522 — Martínez Felipe 3770

REMATE JUDICIAL

Nº 31622 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 50.474/78 3770
Nº 31621 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 38.489/78 3770
Nº 31620 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 6.145/78 3770
Nº 31619 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 30.881/77 3770
Nº 31618 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 54.659/78 3771
Nº 31611 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S. A. vs. Assat Eduardo Daniel 3771
Nº 31610 — Por Ricardo Gudiño. Juicio. Expte. Nº 50.001/77 3771
Nº 31609 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 37.033/77 3771
Nº 31608 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 49.919/77 3771
Nº 31499 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Strula Juan Carlos y otros vs. Altor Hornos Güemes S. R. L. 3772

POSESION VEINTEÑAL

Nº 31612 — Serapio de Tezano Pintos y otros 3772
Nº 31582 — Cifré Luis Fernando vs. Suc. Fernández Cornejo Francisco 3772
Nº 31520 — Flores Justo Alejandro 3772

CITACION A JUICIO

Nº 31500 — Estofan Raimundo 3773

RECTIFICACION DE PARTIDA

Pág.

Nº 31624 — Palacio Vicente Valentín y Palacio Genoveva Carmen Farías de 3773
Nº 31623 — José Ernesto Gelmetti 3773
Nº 31616 — Torrez Dalenze y Justina Avila de 3773

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31625 — Famá Hermanos 3773
Nº 31606 — Don Julio 3773
Nº 31576 — Chicoana Turismo 3774

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31585 — "Granja Chimul 2" y "Granja Limache" 3774

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31600 — Packing Envases Argentinos S. A., para el día 11-8-78 3774

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 18 de julio de 1978

RESOLUCION 848-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-21989/78.

VISTO la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra "Instalación Sanitaria en Escuela Parroquial "Martín Fierro", Salta-Capital", con un presupuesto de $ 239.330 por mano de obra; y

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad solucionar el grave problema sanitario que actualmente afronta el personal docente y alumnado que concurren al citado establecimiento educacional dependiente de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario y ubicado en la Villa Luján de esta Capital;

Que el organismo actuante ha realizado el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto de los trabajos no excede el monto establecido en el art. 34º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley 5178/77, el presente legajo técnico se encuentra exento de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 242 del 7 de julio de 1978 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones del inc. b) del art. 32 y arts. 35, 36, 47, 48, 49, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, modificado por ley Nº 5178/77 y facultades otorgadas por el art. 1º inc. 9) del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Instalación Sanitaria en Escuela Parroquial "Martín Fierro" Salta-Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto de Doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta pesos ($ 239.330) por mano de obra únicamente, y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la erogación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 1: Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio vigente.

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.**

Ing. Sosa

Salta, 18 de julio de 1978

RESOLUCION Nº 851-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 28-21697, 23207 y 23520/78.

VISTO que por Resolución Ministerial número 230-D/78, se aprueba el legajo técnico de la

obra nº 1673 "Construcción Escuela Provincial nº 328 Tres Aulas con Vivienda para Personal en Abra de Santa Cruz - Dpto. Santa Victoria (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de $ 50.766.563 y se autoriza al mismo organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación y contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación y Dirección General de Arquitectura informan que la referida obra será ejecutada por el ente citado en primer término mediante convenio a celebrar con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste;

Que por consiguiente corresponde emitir el acto administrativo pertinente dejando sin efecto lo dispuesto por la Resolución Ministerial indicada;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución Ministerial nº 230-D/78.

Art. 2º — Remitir las actuaciones de la referencia al Consejo General de Educación, conforme a lo solicitado por nota del 13 de junio de 1978 a efecto de que encare la realización de la obra conjuntamente con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 18 de Julio de 1978

RESOLUCION Nº 854-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 54-1339, en el cual la E.P.N. Alejandrina T.B. de Ossola, en representación de la entidad denominada "Instituto Inmaculada Concepción", con domicilio legal en esta ciudad, solicita se apruebe la modificación introducida al estatuto social de la misma, consistente en la reforma de su Art. 14, y de conformidad con lo resuelto en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos y formalidades comunes al caso, por lo que el pedido puede ser resuelto favorablemente, conforme lo aconseja la Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 17 y vta.;

Que en su dictamen nº 476/78, Fiscalía de Gobierno no comparte el criterio sustentado precedentemente;

Que la aprobación de la medida se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto nº 2754/77 (Art. 1º inc. 8º);

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y

RESUELVEN:

Artículo 1º — Aprobar la modificación introducida al estatuto social de la entidad denominada "Instituto Inmaculada Concepción", con domicilio legal en esta ciudad, consistente en la reforma del Art. 14 del mismo y de conformidad con lo resuelto en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 28 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni

Salta, 18 de Julio de 1978

RESOLUCION Nº 855-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 01422/78 - Cód. 72, por el cual el director de Deportes y Cultura Física solicita la rescisión de los contratos de locación de servicios celebrados con los profesores de educación física, Sonia del Valle Saracho y César Enrique Soria; y

CONSIDERANDO:

Que los causantes en forma reiterada han evidenciado falta de consideración ante las autoridades de la Dirección de Deportes y Cultura Física y del señor Intendente de la localidad de Joaquín V. González, lo que, en opinión del señor director del citado organismo hace recomendable rescindir dichos contratos en virtud de lo establecido en su cláusula 10ª.

Que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social presta su conformidad en tal sentido, por lo que corresponde el dictado del elemento legal respectivo.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Rescindir, a partir de la fecha de la presente resolución, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe, y la señorita Sonia del Valle Saracho, documento nacional de identidad nº 10.167.366, aprobado mediante resolución ministerial nº 837-D de fecha 18 de julio de 1978.

Art. 2º — Rescindir, a partir de la fecha de la presente resolución, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe, y el señor César Enrique Soria, libreta de enrolamiento nº 4.886.957, aprobado mediante resolución ministerial nº 836-D de fecha 18 de julio de 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 18 de Julio de 1978

RESOLUCION Nº 856-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 42-3873, en el cual la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, departamento General José de San Martín, informa sobre el desistimiento formulado por la señorita Gloria Pedriel a su designación como empleada (Cat. 02 - B - II) de esa escuela, dispuesta por decreto número 82/78; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello, a fs. 7 vta., la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicita el dictado de la resolución ministerial pertinente, que deje sin efecto tal nombramiento;

Por ello y conforme a lo establecido por el Art. 1º inc. 1) del decreto 2754/77;

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita Gloria Pedriel, C. 1953, D.N.I. nº 10.811.956, como Auxiliar Administrativa (Categ. 02 - B - II) de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, departamento General José de San Martín, dispuesta por decreto nº 82 del 23 de enero del año en curso, en mérito al desistimiento formulado por la misma.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni

Salta, 18 de Julio de 1978

RESOLUCION Nº 860-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 54-1277, en el cual el señor Jorge Herráez y la señorita Norma Susana Tejerina, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Clubperco" (Club Personal Cosecha), con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 y vta. la Inspección General de Personas Jurídicas, informa que la citada entidad ha cumplimentado los requisitos legales en vigencia y pagado el impuesto que fija la actual Ley Impositiva;

Que se han recabado los informes que prevé el decreto nº 3838/77, de los cuales surge que los actuales integrantes de la Comisión Directiva de la entidad mencionada, no se encuentran inhibidos para desempeñar tales funciones;

Que asimismo, se cuenta con el dictamen favorable de Fiscalía de Gobierno, corriente a fs. 33, de estos obrados;

Que por lo expuesto y atento a las facultades conferidas por decreto nº 2754/77 (Art. 1º, inc. 8), procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Clubperco" (Club Personal Cosecha), con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 19/26, de las presentes actuaciones y otorgar a la misma la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Impositiva vigente.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (Int.)

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31412 T. Nº 17029

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Esperanzo Luna, el 31 de Julio de 1975, por Expte. nº 9314-L, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Silvia Noemí", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia el mojón I de la mina Carolina, se mide 730 m. az. 164º 49' hasta el punto I, de allí 1800 m. az. 254º 49' hasta determinar el punto de partida, de allí 8000 m. az. 164º 49' hasta el punto 1; de allí 500 m. az. 254º 49' hasta el punto 2; de allí 800 m. az. 344º 49' hasta el punto 3; de allí 500 m. 74º 49' hasta cerrar con el punto de partida una superficie de 40 has. donde se practicará el reconocimiento. El punto de donde se extrajo la muestra se encuentra ubicado partiendo del PP y midiendo 300 m. az. 164º 49' luego 300 m. az. 254º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para mina, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 20 de setiembre de 1976. — Dra. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 7, 17 y 27-7-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31617 F. Nº 4365

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 23/78

Llámase a Licitación Pública Nº 23/78, para la adquisición de: Un Microscopio, un Microproyector, dos Proyectores y una Pantalla de Proyección con destino a la Escuela Técnica de Vespucio, dependiente de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de $ 6.320.000 (Pesos seis millones trescientos veinte mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de agosto de 1978, a horas 11, en el

local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires nº 177, Salta.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Generales podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado precedentemente.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Valor al cobro $ 1.960 e) 27 al 31-7-78

O. P. Nº 31614 F. Nº 4364

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 5 de agosto de 1978, a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la contratación y ejecución de la Obra Ampliación y Remodelación Edificio Sucursal Orán, de acuerdo a las especificaciones del pliego correspondiente que se entregará a requerimiento de los interesados. Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, España 518, Gerencia de Administración y Contabilidad.

Precio del Pliego: $ 60.000.

José Gerardo Blesa
Sub - Gerente Dptal. de 1ra. Cat.

Valor al cobro $ 1.960 e) 26 al 28-7-78

O. P. Nº 31613 F. Nº 4363

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de artículos de limpieza

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 14 de agosto de 1978, a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de limpieza, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: $ 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro $ 1.520 e) 26 y 27-7-78

O. P. Nº 31607 F. Nº 4357

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 22/78

Expediente Nº 6.072/78.

Llámase a Licitación Pública Nº 22/78 para la adquisición de: "Aparatos e Instrumentos" con destino al Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado de pesos 22.531.080 (Veintidós millones quinientos treinta y un mil ochenta pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de agosto de 1978 a horas 12 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 —4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Valor al cobro $ 1.880 e) 26 al 28-7-78

O. P. Nº 31604 F. Nº 4362

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 119. Contratación de un Microómnibus, capacidad 35 pasajeros, modelo no inferior a 1975 para Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito - Provincia de Jujuy).

Apertura: 23 de agosto de 1978, horas 16.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta-Capital y en Planta Recuperadora Caimancito - (Caimancito, Provincia de Jujuy).

Valor al cobro $ 4.960 e) 25-7 al 3-8-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 31568 T. Nº 17172

Expediente Nº 34-77996/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Argentino Justicia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad las superficies de 13,1163 Has. del Catastro Nº 94 y 5,3887 Has. del catastro Nº 481, que conjuntamente constituyen el inmueble rural denominado Finca "Campo Centeno" ubicado en el Partido "La Isla" del Departamento de Cerrillos, con dotaciones de 6,89 ls./seg. y 2,83 ls./seg. respectivamente, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de julio de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R). - Jefe Interventor Dpto. Riego.

Imp. $ 14.000 e) 24-7 al 4-8-78

O. P. Nº 31561 S/C. Nº 1569

EXPTE. Nº 6293/Q/65.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Doroteo Sixto Quipildor y Andrea López de Quipildor, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0340 Has. del inmuemble identificado como Sección "B", Manzana 8, Parcela nº 29, Catastro nº 701 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,018 1/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de Julio de 1978. — Alvaro D. Cornejo - Capitán (R.) - Jefe Interventor Dpto. Riego.

Sin cargo e) 21-7 al 3-8-78

O. P. Nº 31560 S/C. Nº 1568

EXPTE. Nº 34-81738/77 y Agr. 9316/C/67.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Tomasa Montañez de Carrasco, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2338 Has. en el inmueble rural denominado Parcela nº 1, Catastro nº 103, ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,65 1/seg., a derivar del Río Toro —margen izquierda—, por el Canal Secundario III, Canal Terciario "San Agustín" y acequia del "Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de Julio de 1978. — Alvaro D. Cornejo - Capitán (R.) - Jefe Interventor Dpto. Riego.

Sin cargo e) 21-7 al 3-8-78

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31595 S/C. Nº 1578

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Don NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, titular del Registro Notarial nº 40, ha cesado en sus funciones por haber fallecido el día 19 de junio de 1978.

Esc. Andrés Figueroa Solá
Secretario

Esc. Roberto J. Perotti
Vice-Presidente en Ej. de la Presidencia

Sin cargo e) 25-7 al 5-9-78

ORDENANZA MUNICIPAL

O. P. Nº 31615 T. S/C. Nº 1583

Salta, 3 de julio de 1978

Secretaría de Hacienda

ORDENANZA Nº 2869

Referencia: Expediente Nº 13194/1978.

VISTO las facultades conferidas por el Decreto Nº 1028/76 del Gobierno de la Provincia que acuerda al Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal, además de las funciones que le son propias aquéllas inherentes a las del Concejo Deliberante;

Por ello:

El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS ($ 9.976.998.186), de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, que regirá para el año 1978.

Artículo 2º — Estímase en la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y

SEIS ($ 9.976.998.186), los RECURSOS destinados a la financiación del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3º — Fíjase en dos mil cincuenta y tres (2.053) cargos el número de la Planta de Personal, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 4º — La Presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Hacienda, de Gobierno y de Obras Públicas.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Cap. (R) VICTOR A. MONTOYA

C. P. N. Roberto Aramendi

Dr. Fernando Sylvester

Cap. (R. E.) José León Costa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO AÑO 1978

RESUMEN GENERAL

RESULTADO FINANCIERO Y ECONOMICO ESPERADO

I - BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

TOTAL DE RECURSOS	9.976.998.186
TOTAL DE EROGACIONES	9.976.998.186
RESULTADO EQUILIBRADO	———

II - ESQUEMA AHORRO - INVERSION

Cuenta Corriente		Cuenta Capital	
Ing. Corrientes	9.206.271.000	Erog. de Capital	3.629.866.089
Erog. Corrientes	6.347.130.097	Ing. de Capital	770.727.186
AHORRO	2.859.140.903	INVERSION	2.859.140.903

PRESUPUESTO 1978
CALCULO DE RECURSOS

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTES
1.	INGRESOS CORRIENTES	9.206.271.000
1.1.	**De Jurisdicción Municipal**	5.138.314.000
1.1.1.	**Tasas Municipales**	4.104.185.000
1.1.1.1.	**Tasas s/Activ. Comerc. e Indust.**	689.259.000
1.1.1.1.1.	Tasas que incid. s/Act. Comerciales	600.000.000
1.1.1.1.2.	Publicidad y Propaganda	25.500.000
1.1.1.1.3.	Matadero	23.230.000
1.1.1.1.4.	Guía de Ganado y Cueros	13.580.000
1.1.1.1.5.	Ocupación Vía Pública	25.269.000
1.1.1.1.6.	Matrículas	1.680.000
1.1.1.2.	**Tasas que inciden s/Patrimonio**	1.500.000.000
1.1.1.2.1.	Contribuciones que inciden s/Inmuebles	1.500.000.000
1.1.1.3.	**Tasas sobre Actos Jurídicos**	185.595.000
1.1.1.3.1.	Derecho de Oficina	185.595.000
1.1.1.4.	**Tasas que inc. s/Ocupación Vía Pública**	853.095.000

CALCULO DE RECURSOS

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTES
1.1.1.4.1.	Automotores	358.762.000
1.1.1.4.2.	Rodados	21.947.000
1.1.1.4.3.	Estacionamiento Medido	14.210.000
1.1.1.4.4.	Inspección de Transporte	38.705.000
1.1.1.4.6.	Agua y Energía Eléctrica	384.500.000
1.1.1.4.7.	Libre Deuda y Transferencias	3.120.000
1.1.1.4.8.	Piso Automotor	3.945.000
1.1.1.4.9.	Licencia de Conductor	27.906.000
1.1.1.5.	**Espectáculos y Diversiones Públicas**	130.535.000
1.1.1.5.1.	Espectáculos y Diversiones	105.385.000
1.1.1.5.2.	Balnearios y Baños Públicos	25.150.000
1.1.1.6.	**Tasas s/Seguridad y Salubridad**	745.701.000
1.1.1.6.1.	Inspección Eléctrica y Mecánica	620.000
1.1.1.6.2.	Construcción de Obras Particulares	209.918.000
1.1.1.6.3.	Control Higiene e Inspec. Veterinaria	69.027.000
1.1.1.6.4.	Cementerio	120.321.000
1.1.1.6.5.	Mercados	339.616.000
1.1.1.6.6.	Terminal de Omnibus	6.199.000
1.1.2.	**Otros Ingresos de Jurisdicc. Municipal**	1.034.129.000
1.1.2.1.	**Renta de Explotación**	210.372.000
1.1.2.1.1.	Concesiones Locaciones y Arriendos	172.899.000
1.1.2.1.2.	Concesiones Terrenos Cementerios	37.473.000
1.1.2.2.	**Otros**	823.757.000
1.1.2.2.	Ingresos Varios	52.545.000
1.1.2.2.	Multas y Recargos	250.532.000
1.1.2.2.3.	Renta Atrasada	520.680.000
1.2.1.	**Ingresos de Otras Jurisdicciones**	4.067.957.000
1.2.1.1.	**Participación Impuestos Prov. y Nav.**	4.067.957.000
1.2.1.1.1.	Coparticipación Provincial y Nacional	4.067.957.000
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	9.206.271.000
2.	INGRESOS DE CAPITAL	770.727.186
2.1.	**Reembolso de Préstamos**	767.727.186
2.1.1.	**Amortiz. Créditos vecinos frentistas**	767.727.186
2.1.1.1.	Vivienda	3.227
2.1.1.2.	Iluminación Gas de Mercurio	42.458.946
2.1.1.3.	Pavimento y Repar. Cordón Cuneta	724.929.660
2.1.1.4.	Pavimento Plan Especial	29.776
2.1.1.5.	Pavimento / Refinanc. Banco Préstamos	89.332
2.1.1.6.	Gas Natural	216.245
2.2.	**Otros**	3.000.000
2.2.1.	Venta de Activo Fijo	3.000.000
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	770.727.186
	TOTAL DE RECURSOS	9.976.998.186

PRESUPUESTO 1978

EROGACIONES

CODIGO	CUENTAS	PARCIALES	TOTALES
1.	EROGACIONES CORRIENTES		
1.	FUNCIONAMIENTO		6.252.770.697
1.1.	**Gastos en Personal**	4.454.656.997	
1.1.1.	**Sueldos Básicos**		
1.1.2.1.	Personal Planta Permanente	464.716.000	
1.1.1.2.	Personal Transitorio	310.026.280	
1.1.2.	**Antigüedad**		
1.1.2.1.	Personal Planta Permanente	464.716.000	
1.1.2.2.	Personal Transitorio	8.643.600	
1.1.3.	**Bonificaciones y Suplementos**		
1.1.3.1.	**Sueldo Anual Complementario**		
1.1.3.1.1.	Personal Planta Permanente	205.518.355	
1.1.3.1.2.	Personal Transitorio	29.331.657	
1.1.3.2.	**Asignaciones Familiares**		
1.1.3.2.1.	Personal Planta Permanente	548.265.300	
1.1.3.2.2.	Personal Transitorio	59.548.500	
1.1.3.3.	Otros		
1.1.3.3.1.	Personal Planta Permanente	239.714.676	
1.1.3.3.2.	Personal Transitorio	33.310.000	
1.1.4.	Aportes Patronales		
1.1.4.1.	**Instituto de Previsión Social**		
1.1.4.1.1.	Personal Planta Permanente	427.478.179	
1.1.4.1.2.	Personal Transitorio	61.009.646	
1.1.4.2.	**Instituto Provincial de Seguros**		
1.1.4.2.1.	Personal Planta Permanente	133.586.931	
1.1.4.2.2.	Personal Transitorio	19.065.577	
1.1.4.3.	**F. O. N. A. V. I.**		
1.1.4.3.1.	Personal Planta Permanente	133.586.931	
1.1.4.3.2.	Personal Transitorio	19.065.577	
	CREDITO ADICIONAL (1.1.)	445.465.700	
1.2.	BIENES DE CONSUMO	583.614.000	
1.2.1.	Combustibles y Lubricantes	120.000.000	
1.2.2.	Repuestos	150.000.000	
1.2.3.	Papelería y efectos oficina	36.400.000	
1.2.4.	Utiles y Mater. de Aseo	5.000.000	
1.2.5.	Materiales de Construcción	50.000.000	
1.2.6.	Vest. y Art. Segur. p/trabajo	90.000.000	
1.2.7.	Materiales de Instrucción	14.000	
1.2.8.	Materiales y Prod. Farmacéuticos	3.000.000	
1.2.9.	Racionamiento y Alimentos	4.200.000	
1.2.10.	Otros	125.000.000	
1.3.	SERVICIOS	769.034.000	
1.3.1.	Electricidad, Gas y Agua	370.000.000	
1.3.2.	Transporte y Almacenaje	350.000	
1.3.3.	Pasajes	464.000	
1.3.4.	Comunicaciones	2.000.000	
1.3.5.	Publicidad	21.400.000	
1.3.6.	Seguros y Comisiones	4.000.000	
1.3.7.	Alquileres	30.000.000	
1.3.8.	Impuestos, Derechos y Tasas	820.000	
1.3.9.	Gastos Judiciales, Multas, Indemnizaciones	2.000.000	
1.3.10.	Viáticos y Movilidad	4.500.000	
1.3.11.	Estudios, Invest., Asistencia Técnica	3.500.000	

PRESUPUESTO 1978

EROGACIONES

CODIGO	CUENTAS	PARCIALES	TOTALES
1.3.12.	Gastos de Imprenta y Reprod.	4.000.000	
1.3.13.	Reparaciones y Conservación	20.000.000	
1.3.14.	Serv. Público ejec. por terceros	300.000.000	
1.3.15.	Gastos de Cortesía y Homenaje	2.000.000	
1.3.16.	Otros	4.000.000	
2.	INTERESES Y GTOS. DE LA DEUDA	2.000.000	2.000.000
3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.727.000	24.727.000
3.1.	**Al Sector Público**	5.005.000	
3.1.1.	Varios	5.000	
3.1.2.	Defensa Civil Municipal	5.000.000	
3.2.	**Al Sector Privado**	19.722.000	
3.2.1.	Subsidios, Subvenciones, Becas	500.000	
3.2.2.	Actividades Científicas y Culturales	750.000	
3.2.3.	Actividades Deportivas	400.000	
3.2.4.	Servicio Fúnebre gratuito	18.000.000	
3.2.5.	Asistencia Social	72.000	
	SUB-TOTAL		6.279.497.697
	CREDITO ADICIONAL (1.2. y 1.3.)	67.632.400	67.632.400
	TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		6.347.130.097
II/	EROGACIONES DE CAPITAL		
4.	**Inversión Física**		3.232.400.000
4.1.	**Bienes de Capital**	264.400.000	
4.1.1.	Maquinarias y Equipos	15.000.000	
4.1.2.	Muebles y Equipos Oficina	138.000.000	
4.1.3.	Medios de Transporte	20.000.000	
4.1.4.	Aparatos e Instrumentos	700.000	
4.1.5.	Colecc. y elementos p/Biblioteca	700.000	
4.1.6.	Otros	90.000.000	
4.2.	**Trabajos Públicos**	2.968.000.000	
4.2.1.	Bienes de Consumo - Material	2.160.000.000	
4.2.2.	Bienes de Capital - Equip. - Máq.	160.000.000	
4.2.3.	Servicios	648.000.000	
5.	**Transferencias de Capital**		8.130.000
5.1.	**Al Sector Público**	8.000.000	
5.1.1.	Defensa Civil Municipal	8.000.000	
5.2.	**Al Sector Privado**	130.000	
5.2.1.	Obras c/Partici. Comunitaria	130.000	
6.	**Amortización de la Deuda** (Ver Anexo)	376.118.089	376.118.089
	SUBTOTAL		3.616.648.089
CREDITO ADICIONAL (4.1.)			13.220.000
TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL			3.629.868.089
TOTAL DE EROGACIONES			9.976.998.186

Sin cargo e) 27-7-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31590 S/C. Nº 1573

El doctor Alberto López, Juez Interino Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de MANUEL TADEO OBRADOR, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº 47.560/78. Publicación 10 días. — Salta, 23 de junio de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo e) 25-7 al 7-8-78

O. P. Nº 31589 S/C. Nº 1572

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don TEOFILO GERONIMO (Expte. Nº 46.976/77) a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 18 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 25-7 al 7-8-78

O. P. Nº 31588 S/C. Nº 1571

El doctor Alberto López, Juez Interino Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de DAVID HUMACATA (Expte. Nº 47.354/77) a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 25-7 al 7-8-78

O. P. Nº 31584 T. Nº 17174

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de GIL José Tomás y GIL María Ursula Hoyos de", Expte. Nº 31.272/78, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 11 de mayo de 1978. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 24-7 al 4-8-78

O. P. Nº 31573 T. Nº 17185

El señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de "FERNANDEZ, Carlos", Expte. Nº 47.895/78, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de tres días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 24-7 al 4-8-78

O. P. Nº 31554 T. Nº 17153

El doctor Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, en Sucesorio FLAVIA DOMITILA SANDOVAL DE CHOROLQUE. Expte. Nº 54.905/78, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de sucesión, a que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 15 de junio de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 20-7 al 2-8-78

O. P. Nº 31541 T. Nº 17143

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados "PEDRO ALBERTO SEMBINELLI - Sucesorio. Expte. Nº 50.609/78", cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante para que dentro del término de treinta días a partir de su publicación hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 17 de julio de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 19-7 al 1-8-78

O. P. Nº 31535 T. Nº 17138

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO CORDOBA y ROSA HURTADO DE CORDOBA, Expte. Nº 64.317/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 23 de febrero de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 18 al 31-7-78

O. P. Nº 31534 T. Nº 17137

El doctor Alberto López, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante AUGUSTO MARIO CASALI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 47.203/77. Publicación por diez días. Secretaría, 31 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 18 al 31-7-78

O. P. Nº 31531 T. Nº 17134

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR MASO. Publíquese por 10 días. Expte. Nº 50.532/73 Queda habilitada la feria judicial. — Salta, 14 de julio de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 18-7 al 31-7-78

O. P. Nº 31530 T. Nº 17132

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PLACIDA CUELLAR DE TRIGO, Expte. Nº 61.524/73, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 18-7 al 31-7-78

O. P. Nº 31516 T. Nº 17123

El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de García Vicente, Expte. nº 54.747/78, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, julio 14 de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000. e) 17 al 28-7-78

O. P. Nº 31515 T. Nº 17122

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de Juan Moisés, Expte. nº 14.087/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. — Metán, 7 de Julio de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 17 al 28-7-78

O. P. Nº 31522 T. Nº 17126

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio - de Martínez, Felipe". Expte. nº 53.397/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. — Salta, 27 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 17 al 28-7-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31622 T. Nº 17202

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un Tractor marca "John-Deere" y una Caja Fuerte

El día 28 de julio de 1978, a horas 19 y 15, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, en juicio que corre por Expte. nº 50.474/78. Remataré Sin Base: Un Tractor marca "John-Deere" mod. 730, Diesel Nº 2665R Nº 306290 Nº 21610R., que se encuentra en Finca La Candelaria camino a La Isla, Dpto. Capital, y Una Caja Fuerte a prueba de incendios marca "Segon-Martínez" de pie en poder del depositario judicial sito en Alberdi 779 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los señores interesados. Seña: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 5.400 e) 27 y 28-7-78

O. P. Nº 31621 T. Nº 17203

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Veinte Alfombras para Automóviles V/Medidas, Nuevas

El día 28 de julio de 1978, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. Enrique A. Sotomayor, en juicio que corre por Expte. nº 38.489/78. Remataré Sin Base: Veinte (20) alfombras de goma para automóviles de diferéntes medidas sin uso, nuevas. Secuestradas en mi poder en donde pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 2.800 e) 27 y 28-7-78

O. P. Nº 31620 T. Nº 17204

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Una Balanza Reloj marca "Norton" y una Heladera Comercial marca "Siam"

El día 28 de julio de 1978, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Dr. Federico Augusto Cortés, en juicio que corre por Expte. nº 6.145/78. Remataré Sin Base: Una Balanza Reloj marca "Norton" Nº 40561, y una Heladera marca "Siam", Motor nº 321, mod. H.50F., los mismos se encuentran en poder de los depositarios judiciales, la balanza en Santiago del Estero nº 1222, y la heladera en Rioja nº 2.095, donde pueden ser revisados por los señores interesados en los domicilios nombrados. Seña: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión del 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 2.800 e) 27 y 28-7-78

O. P. Nº 31619 T. Nº 17206

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Combinado marca "Audifón" High Tid.

El día 28 de julio de 1978, a horas 19,30 n mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86, de esta

ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C., Dra. Eloísa G. Aguilar; en juicio que corre por Expte. Nº 30.881/77: Remataré Sin Base: Un Combinado de pie, marca "Audifón" estereofónico High Tidelitz, secuestrado en mi poder en el domicilio arriba indicado. Seña: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 2.800 e) 27 y 28-7-78

O. P. Nº 31618 T. Nº 17207

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un Acoplado marca "Patry" y su carrocería de camión

El día 28 de julio de 1978, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Oscar Gustavo Kohele, en juicio que corre por Expte. Nº 54.659/78. Remataré Sin Base: Un Acoplado marca "Patry" y su carrocería de camión completa pintada color roja con guardas color blanca, cuatro puertas laterales (dos puertas a cada lado) y una puerta trasera con chapa identificatoria de Carrocería La Salteña, secuestrado en poder del depositario judicial, señor Néstor Omar Bouhid, sito en calle Los Molles nº 114, Bº Cofico, en donde puede ser revisado por los señores interesados. Seña: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 2.800 e) 27 y 28-7-78

O. P. Nº 31611 T. Nº 17197

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valiosos bienes — SIN BASE

El 28 de julio de 1978, a horas 17, en Avda. Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré sin base, los siguientes bienes: a) Una parrilla para automóvil; b) un paragolpes; c) una batería seca para motocicleta; d) una motosierra marca "Winco", nueva, sin uso, sin espada; e) otra motosierra de igual marca y condiciones que la anterior; f) cuatro equipos eléctricos (cajas metálicas cuadradas), marca "Luzmatic", nuevos, bienes éstos sacados de un local comercial y expuestos para la venta, que pueden ser revisados en el domicilio indicado para el remate. Los bienes referidos serán subastados por unidad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará aunque el día fijado para la misma fuese declarado inhábil. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C., 4ta. Nominación, en juicio: "Automotores Salta S.A.C.I.F. vs. Assat, Eduardo Daniel - Ejecutivo", Expte. Nº 49.789/77.

Imp. $ 2.800 e) 26 y 27-7-78

O. P. Nº 31610 T. Nº 17196

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Turbo-Aclimatador "Aurora" - Una licuadora "Stakson" — SIN BASE

El día 27 de julio de 1978, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 6, doctor Martín Cornejo, en juicio que corre por Expte. Nº 5001/77, remataré sin base: Un turbo-aclimatador marca Aurora, número 149017 y una licuadora marca Stakson, en buen estado de uso y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 2.800 e) 26 y 27-7-78

O. P. Nº 31609 T. Nº 17195

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una balanza p/15 kilos y una cortadora ambas marca "Bianchi" - SIN BASE

El día 28 de julio de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Alberto A. Saravia, en juicio que corre por Expte. Nº 37033/77, remataré sin base: Una balanza marca "Bianchi" Nº 90003, roja, p/15 kilos y una máquina cortadora, marca "Bianchi" Nº 10821, color rojo. Secuestrados en poder de la depositaria judicial, señorita Carmen Romero, en Los Fueguinos Nº 2, Barrio El Tribuno. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 4.200 e) 26 al 28-7-78

O. P. Nº 31608 T. Nº 17194

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un aparador de madera enchapado en fórmica

SIN BASE

El día 27 de julio de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio que corre por Expte. Nº 49919/77, remataré sin base: Un aparador de madera con puertas, enchapadas en fórmica con 5 puertas y 4 cajones, secuestrado en mi poder en donde puede

ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indcado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasa por el señor Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 2.800 e) 26 y 27-7-78

O. P. Nº 31499 T. Nº 17109

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "Strula Juan Carlos y Otros vs. Altos Hornos Güemes S.R.L.", Expte. Nº 6556/75, remataré Sin Base: las siguientes Minas: MINA: José Luis y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5 a fs. 154, 3148-L. MINA: Agustín y Marginalmente en el Libro de Anotaciones Marginales Nº 1 a fs. 11, 4988-L. MINA: Gustavo y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 180, 2731-L. MINA: Pablo en el Libro de Anotaciones Marginales Nº 1 a fs. 130, 4991-L. MINA: Luis Roberto y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 185, 2729-A. MINAS: Javier y Marginalmente en los Libros Registro de Minas Nº 3 a fs. 491 y en protocolo de la propiedad Alinera Nº 4, a fs. 218, 3265-2. MINA: Carlos y en el Libro de Anotaciones Marginales Nº 1 a fs. 158, 3638-L. MINA: Fernando y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 3, a fs. 236, 7599-A. MINA: Nicolás y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5 a fs. 260, 3150. MINA: Marcelo y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 3, fs. 260, 3738-L. MINA: Marcelito y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 3, a fs. 281, 4992-L. MINA: Concilida y Marginalmente en el Registro de Minas Nº 5, a fs. 230, 4987-L. MINA: Engañada y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 178, 3636-L. MINA: Mal Paso y se toma nota marginalmente en los Libros Registro de Minas Nº 3 a fs. 231 y Protocolo de la Propiedad Minera Nº 5, a fs. 236, 4740-1. MINA: La Perfidia y MINA El Bicho y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 61. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 27.000. e) 14 al 27-7-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 31612 T. Nº 17198

El señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Cenro de la Provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días, a los señores Serapio de Tezanos Pintos y Reymundo Gutiérrez, y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado Finca "Las Cortaderas" o "Río de los Gallos", ubicada en el Departamento de Anta de la Provincia de Salta Catastro 719 de dicho Departamento, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Río de los Gallos; Este, terrenos de don Cruz Torrico y de don Reymundo Gutiérrez, y Oeste, Cumbres del Cerro de Santa Bárbara, la que reconoce una superficie de 5.910 Has. 1.210 metros cuadrados, 4.335 centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 17 de julio de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 26-7 al 8-8-78

O. P. Nº 31582 T. Nº 17177

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, en autos caratulados "Cifre, Luis Fernando vs. Suc. Fernández Cornejo, Francisco. Posesión Veinteñal". Expediente nº 14.124/78; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente a los Sucesores de Francisco Fernández Cornejo, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en Departamento de Anta, Prov. de Salta, denominada: "Ande Lloran los Toros" cuya superficie es de 1933 Has. 2311 m2.; limitada al Norte con Finca del señor Enrique Cuéllar; al Sur con finca de Ramón Cuéllar; al Este con finca Yuchán; y al Oeste con Finca del Sr. Enrique Cuéller. La citación se hace bajo apercibimiento de nombrársele a los citados el defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días. — Metán, 28 de Julio de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 24-7 al 4-8-78

O. P. Nº 31520 T. Nº 17124

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ta. Nominación C. y C. en Expte. nº 14.626: "Flores, Justo Alejandro - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por 10 días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Dpto. Molinos, Catastro 170, manz. 2, parc. 2, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Sr. Defensor Oficial. Se cita especialmente a Rosaura Díaz, Laura Díaz de Erazu y Juan José Erazu y/o sus herederos bajo igual apercibimiento. — Salta, 14 de Julio de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 17 al 28-7-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31500 T. Nº 17110

El doctor Alberto López Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en los autos ESTOFAN RAIMUNDO — Acción Declarativa—, Expte. 50.569/78, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos a los bienes que se detallan para que se presenten a juicio dentro del término de 10 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente por diez días. Detalle: 26 relojes. 24 anillos. 4 gemelos. 13 aros. 10 pulseras. 10 medallas. 4 prendedores de corbata. 3 dijes. 2 cruces. 4 cadenas con medallón. 1 pinche de oro. 3 mallas con cadenas de oro. 1 soporte de pulsera. 2 cadenas de seguridad. 2 barras de oro 18. 1 balanza. 2 colgantes de oro. 3 lingotes de plata 535 grs. 1 corazón chico de oro. El detalle de los objetos con el total de las características podrá controlarse por el interesado en la Secretaría del Juzgado. Salta, 7 de julio de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 14 al 27-7-78

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 31624 T. Nº 17208

El Dr. Alberto López, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Palacio, Vicente Valentín y Palacio, Genoveva Carmen Farías de s/Rectificación de Partida". Expte. Nº 47.816/78, ordena la publicación de edictos una vez por mes durante dos meses, a fin de dar a conocer el pedido de rectificación del apellido de los recurrentes como Palacio y no "Palacios". Dese el trámite dispuesto en el Art. 17 de la Ley 18.248. — Salta, 26 de junio de 1978. — Dr. Marcelo Torres Cálvez, Secretario.

Imp. $ 2.800 e) 27-7 y 4-8-78

C P. Nº 31623 T. Nº 17209

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 2da. Nominación, en autos: "José Ernesto Gelmetti s/Rectificación de Partida". Expte. nº 54.945/78, ordena la publicación de edictos una vez por mes durante dos meses, a fin de dar a conocer el pedido de rectificación de apellido del recurrente como Gelmetti y no "Germetti". Dése el trámite dispuesto por el Art. 18 de la Ley 18.248. — Salta, 19 de junio de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 2.800 e) 27-7 y 4-8-78

C P. Nº 31616 T. Nº 17200

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., en los autos: "Torrez Dalenze, Cleto y Justina Avila de - Rectificación de Partidas". Expte. nº 50.622/78, hace saber que Cleto Torrez Dalence y Justina Avila de Torres, piden rectificación de su acta de matrimonio y de sus dos hijas menores, en el sentido que el esposo figure Cleto Torrez Dalence y no como Cleto Torres Zubieta. — Salta, 21 de Julio de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 700 e) 27-7-78

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 31625 T. Nº 17205

A efectos y apercibimientos Ley 11.867, se hace saber que la sociedad de hecho **"Famá Hermanos"**, integrada por Silvio Alberto Famá y Roberto Famá, con domicilio en calle Mendoza nº 1178 de Salta, transferirán el fondo de comercio referente al negocio del transporte automotor urbano de pasajeros y explotación agrícola ubicada en "Animaná", Departamento de San Carlos, a la razón social "Famá Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la misma actividad e integrada únicamente por los mismos trasmitentes, Silvio Alberto Famá y Roberto Famá, con igual domicilio. Activo y Pasivo a cargo de la compradora. Oposiciones en el Estudio del Dr. Jorge B. Alday - Rivadavia nº 986 - Salta - Teléf. 13313. Edictos por cinco días en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". — Salta, 26 de julio de 1978.

Imp. $ 3.000 e) 27-7 al 2-8-78

O. P. Nº 31606 T. Nº 17192

JOSE JULIO KLUN, argentino, L. E. número 8.164.654, con domicilio en Pueblo Nuevo de la localidad de Salvador Mazza, Pocitos, vende, cede y transfiere el negocio de almacén por menor y mayor denominado "DON JULIO" y ubicado en calle Salta s/nº de la misma, a don ANTONIO PAULINO KLUN, mayor de edad, domiciliado en Pueblo Nuevo de esta localidad.

Imp. $ 1.800 e) 25 al 27-7-78

O. P. Nº 31576 T. Nº 17186

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la ley 11.867, se hace saber que Carmen Patrón Costas de Medrano Ortiz, L.C. nº 4.204.201, con domicilio en calle Santiago del Estero nº 1068 de esta ciudad, libre de toda clase de gravámenes y deudas, vende, cede y transfiere a favor de los esposos Ernesto Jacobo Lachs y María Julia Ibañez de Lachs, L.E. número 4.548.970 y L.C. 6.194.482 respectivamente, domiciliados en calle Los Abedules 220 de esta ciudad, el Fondo de Comercio constituido por la Agencia de Turismo denominada: **"Chicoana Turismo"**, con domicilio en calle Caseros nº 519, 1º piso, Dpto. B, de esta ciudad, quedando expresamente excluída de la transferencia el local donde actualmente funciona la agencia nombrada, libre del pasivo y personal. Oposiciones: Ante Escribano César Félix Torino, con domicilio en calle Rivadavia 330, de 16 a 20 horas en días hábiles.

Imp. $ 3.000 e) 24 al 28-7-78

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 31585 T. Nº 17189

TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL

Se comunica que el señor Carlos María García, L.E. nº 7.252.222, vende y transfiere a los señores Néstor Berto García, L.E. nº 7.260.113 y José Antonio García, L.E. nº 7.268.902, todos los derechos que tiene y le corresponde sobre los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio de la sociedad de hecho que funciona como "Granja Chimul 2" y "Granja Limache". Oposiciones en Escribanía López Caballa, Santiago del Estero nº 280 - Salta.

Imp. $ 18.000 e) 27-4 al 4-9-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31600 T. Nº 17190

PACKING

Envases Argentinos

Sociedad Anónima I. C. A. de C. y F.

"Convócase a los Señores Accionistas de Packing -envases argentinos- S.A.I.C. de C. y F. a la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Agosto de 1978 a las horas 11, en el local de la calle Güemes 506 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) de la Asamblea Ordinaria:

1. Ampliación del capital en la suma de Doscientos millones de pesos en acciones preferidas que se emitirán con los beneficios impositivos derivados del contrato de Promoción Industrial que la Sociedad tiene suscripto con el Ministerio de Economía de la Nación.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

B) de la Asamblea Extraordinaria:

1. Ratificación de todo lo actuado por el Honorable Directorio ante la Comisión Nacional de Valores, por lo que se obtuvo autorización para efectuar Oferta Pública de sus títulos valores. Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 3851 del 28 de Junio de 1978.
2. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. $ 10.000.- e) 25 al 31-7-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el B O L E T I N OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA
SALTA